Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C, 1 de octubre de 2025

Doctor
JORGE ENRIQUE MACHUCA LOPEZ
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP
Av. Calle 24 No. 51-40 Piso 11
Complejo empresarial Capital Towers

ASUNTO: OFICIO DE VIABILIDAD del proyecto "CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOPAIPÍ, CUNDINAMARCA - OPTIMIZACIÓN DE REDES FASE I".

REFERENCIA: Proyecto 2025–25823–33, Radicado el 17/09/2025.

Respetado Gerente,

De manera cordial y de conformidad con la presentación del proyecto del asunto por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. ante el Mecanismo Departamental para la Evaluación y Viabilización de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, y en el marco de los parámetros definidos por la Resolución 0672 de 2015 "Por la cual se adopta la guía de que trata el artículo 2.3.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015" y demás normas aplicables en materia de agua potable y saneamiento básico, es preciso informar que fue adelantada la evaluación de los aspectos técnicos, financieros, ambientales, legales e institucionales del mismo y que a través de mesas de trabajo técnicas, las cuales contaron con la participación del Municipio de **TOPAIPÍ,** Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., desde donde se concertaron y subsanaron los ajustes necesarios para recomendar la **VIABILIDAD** del proyecto, el cual se fundamenta en las siguientes precisiones:

1. ANTECEDENTES

Mediante correo electrónico del día 01/07/2025, fue radicado ante este Mecanismo el proyecto "**CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOPAIPÍ, CUNDINAMARCA - OPTIMIZACIÓN DE REDES FASE I**", con el propósito de obtener el CONCEPTO FAVORABLE a la luz de los requisitos establecidos por la normatividad vigente en materia de agua potable y saneamiento básico, el cual fue evaluado por el equipo técnico del Mecanismo Departamental de Evaluación de Proyectos, estableciéndose que a la luz de los requisitos establecidos en las Resoluciones 672 de 2015 y 661 de 2019, no cumplía con algunas de estas obligaciones, por lo cual fueron solicitados mediante correo electrónico del 11/07/2025, los ajustes respectivos.

En atención de lo anterior, el gestor del PDA de Cundinamarca, mediante correo electrónico del 4/08/2025 y 11/08/2025, presentan ajustes parciales a lo requerido por el MDEVP, por lo cual se reanuda la evaluación, encontrando que seguía sin cumplir con el total de los requisitos solicitaos mediante resoluciones 672/2015 y 661/2019, por lo cual mediante correo electrónico del 19/08/2025 se requiere el ajuste y presentación de información completa de este.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491676
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Dado lo anterior, el Gestor del PDA de Cundinamarca, remite mediante correo electrónico del 17/09/2025, los ajustes del proyecto, estableciéndose después de su análisis y como resultado de la evaluación integral efectuada, el proyecto presentado cumple con los requisitos definidos por la normatividad aplicable a la materia y, por consiguiente, mediante la presente comunicación se recomienda **CONCEPTO VIABLE** al proyecto del asunto, con un valor final de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 4.802.232.946).**

2. JUSTIFICACIÓN

Basándose en los resultados del ajuste y actualización del Plan Maestro de Alcantarillado para el área urbana del municipio de Topaipí concluido en el año 2021, se ha establecido que las redes actualmente en funcionamiento trabajan como un sistema combinado, es decir transportan aguas residuales de origen doméstico como las de precipitación, en su mayoría construidas en tubería de gres de más de 30 años de antigüedad, con diámetros instalados que no cumplen para la capacidad de caudal a transportar, en especial durante las temporadas invernales. En este entorno, su operación no cumple hidráulica y físicamente, para el debido transporte de las aguas allí generadas.

Sumado a lo anterior, se identificó, que la cobertura con redes de alcantarillado es nula en el sector conocido como la Piscina, que hace parte de la cabecera municipal, por lo cual se concluye que la prestación del servicio es técnicamente deficiente.

Por ello, el objetivo del alcance de la Fase I, es el resolver inicialmente estos requerimientos tanto funcionales como operativos de las principales redes de la cabecera municipal, por lo cual se iniciará un proceso de optimización de dicha infraestructura, asegurándole la capacidad hidráulica necesaria, para corregir dichas deficiencias y tal acción, reducir riesgos que afectan a la población actualmente por tal condición.

3. ALCANCE

A continuación, se relaciona el alcance del proyecto para Fase I:

Alcantarillado Combinado y Sanitario:

- Suministro e instalación de 2388.83 m de tubería para alcantarillado en material PVC, para cambio de tramos con insuficiencia hidráulica y ampliación de cobertura, discriminados así: 836.05 m de DN=8”, 194.32 m DN=10”, 214.04 m DN=12”, 33.81 m DN=14”, 405.65 m DN=16”, 82.81 m DN=20”, 232.49 DN=24”, 23.74 m DN=27”, 29.26 DN=30”, 5.03 m DN=33” y 1.03m DN=42”.
- Construcción de 69 cámaras y/o pozos de inspección en concreto reforzado prefabricado de sección cilíndrica de Dint=1.20 m incluye placa en de fondo en concreto reforzado de 4000 psi y placa superior en concreto de 4.000 psi y tapa prefabricada para pozo de DN=0.70 m.
- Construcción de 15 cámaras y/o pozos de inspección en concreto reforzado prefabricado de sección cilíndrica Dinte=1.50m, incluye placa de fondo en concreto reforzado de 4000 psi, placa de cubierta de concreto de 4.0000 psi y tapa prefabricada para pozo de DN=0.70 m.
- Construcción de 2 cámaras y/o pozos de inspección en concreto reforzado prefabricado de sección cilíndrica Dinte=1.80m, incluye placa de fondo en concreto reforzado de 4000 psi, placa de cubierta de concreto de 4.0000 psi y tapa prefabricada para pozo de DN=0.70 m.
- Suministro e instalación de 30 sumideros SL-100.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491676
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

- Construcción de 35 acometidas domiciliarias, incluye caja de inspección de 0.60x0.60 m, en concreto de 3000 psi reforzado, incluye tapas y placas soporte. Incluye igual conexión de red a tubería matriz.
- Construcción de un (1) cabezal en concreto reforzado incluye concreto ciclópeo disipador energía.
- Construcción de 17.76 m en cámaras de caída, distribuida así: 1.12 m de 8", 10.56 de 12" y 6.08m de 16".
- Las actividades anteriores incluyen ejecución de demoliciones de pavimento rígido, andenes, excavaciones, entibados, retiro de sobrantes, rellenos para su debida instalación y recuperación de andenes y vías solo en la sección intervenida.

4. IMPACTO

El impacto se plantea en la optimización del sistema de alcantarillado existente del área urbana del municipio de Topaipí, cambiando tramos que presentan insuficiencia hidráulica, reponiendo aquellos que ya han registrado fatiga del material, además de ampliar la cobertura de este para pasar del 85% al 100% en una localidad de 1.096 habitantes actuales.

5. PRESUPUESTO

El valor del proyecto se estima en $ 4.802.232.946 que incluye los respectivos costos de interventoría y seguimiento del gestor, de acuerdo con el siguiente resumen:

COMPONENTE	VALOR
• Instalación de 2388.83 m de tubería para alcantarillado en material PVC en diversos diámetros, para cambio de tramos con insuficiencia hidráulica y ampliación de cobertura. • Construcción de 69 cámaras y/o pozos de inspección en concreto reforzado prefabricado de sección cilíndrica de Dint=1.20 m. • Construcción de 15 cámaras y/o pozos de inspección en concreto reforzado prefabricado de sección cilíndrica Dinte=1.50m. • Construcción de 2 cámaras y/o pozos de inspección en concreto reforzado prefabricado de sección cilíndrica Dinte=1.80m. • Suministro e instalación de 30 sumideros SL-100. • Construcción de 35 acometidas domiciliarias. • Construcción de un (1) cabezal en concreto reforzado. • Construcción de 17.76 m en cámaras de caída, distribuida.	**$ 3.018.944.127,00**
• Suministro de 2388.83 m de tubería para alcantarillado en material PVC en diversos diámetros, para cambio de tramos con insuficiencia hidráulica y ampliación de cobertura	**$ 1.206.306.917,00**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491676
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

COMPONENTE	VALOR
TOTAL OBRA CIVIL	**$ 4.225.251.044,00**
INTERVENTORIA OBRA CIVIL (13.71%)	$ 349.588.426,00
INTERVENTORIA SUMINISTROS (4.64%)	$ 21.732.179,00
PRESUPUESTO AMBIENTAL	$ 20.960.030,00
SEGUIMIENTO GESTOR (4%)	$ 184.701.267,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 4.802.232.946,00**

6. PLAN FINANCIERO

El proyecto "**CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOPAIPÍ, CUNDINAMARCA - OPTIMIZACIÓN DE REDES FASE I**", tiene un valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 4.802.232.946).**

El proyecto cuenta con Plan Financiero, el cual se aprobó en el Comité Directivo 134 del PDA de Cundinamarca, del 27 de agosto del año 2025 por un valor de **SIETE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($7.043.754.124)**. Donde se aprobaron los recursos para su construcción.

USOS/FUENTES	Recursos Propios Depto.	SGP Municipio	SGP Municipio	TOTAL
OBRA	$ 2.286.395.439	$ 3.011.129.359	$ 899.263.654	**$ 6.196.788.452**
INTERVENTORIA	$ 576.052.311			**$ 576.052.311**
SEGUIMIENTO GESTOR	$ 270.913.361			**$ 270.913.361**
TOTAL	**$ 3.133.361.381**	**$ 3.011.129.359**	**$ 899.263.654**	**$ 7.043.754.124**
%	**44%**	**43%**	**13%**	**100%**

7. CRONOGRAMA

El proyecto en mención se ejecutará en un plazo de 6 meses lo que refiere la obra civil.

ACTIVIDADES	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	M 11	M 12
PRECONTRACTUAL												
EJECUCIÓN DE OBRA												
LIQUIDACIÓN												

6. CONCEPTO DE VIABILIDAD

Con base en la revisión y análisis de la información presentada por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., y una vez aprobados los ajustes solicitados al proyecto **"CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOPAIPÍ, CUNDINAMARCA - OPTIMIZACIÓN DE REDES FASE I"** por valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($4.802.232.946),** el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilizarían de Proyectos de Agua Potable y

Saneamiento Básico, se permite recomendar concepto **VIABLE** del proyecto, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1. del artículo 5° de la Resolución 0661 de 2019.

> "(...) 5.1. VIABLE: Se otorgará a los proyectos que cumplan con el lleno de los requisitos legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales evaluados, contenidos en la presente resolución".

Las recomendaciones y/o condicionamientos para la ejecución del proyecto formuladas por el Mecanismo departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos, así como su impacto, alcance y demás componentes, se encuentran consignadas en la ficha de evaluación, la cual deberá ser debidamente consultada y atendida por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.E.S.P., la entidad territorial y el ejecutor del proyecto, para lo cual, se adjunta a la presente comunicación.

Al respecto, es importante aclarar que el proceso de evaluación a este proyecto consistió en una revisión general del mismo, en la cual se verificó su concepción, completitud, funcionalidad y sostenibilidad. No constituye por ende la revisión ni la verificación detallada de la calidad de los estudios y diseños, ni la aprobación de su cumplimiento normativo, considerando que este Mecanismo no suple las funciones y/o responsabilidades de los ejecutores del proyecto; consultores encargados de estudios, diseños e interventoría; de los contratistas de obra y/o de los supervisores de los contratos en sus diferentes etapas.

Por lo anterior, la presente recomendación de **VIABILIDAD** se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento de Cundinamarca, la cual se presume veraz, quienes deberán responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la misma, que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad. Así mismo, el interventor y supervisor del proyecto serán responsables ante los organismos de control, en el caso en que el proyecto no quede en etapa funcional y/o no se logre el alcance del proyecto inicialmente viabilizado.

Sin otro particular, quedo atento a sus consideraciones y fecha de realización del Comité Técnico Departamental.

Cordialmente,

ING. ABEL ANTONIO RINCÓN MESA
Director Grupo de Evaluación de Proyectos
Mecanismo Departamental para la Evaluación y Viabilización de Proyectos APSB
Secretaria de Prospectiva e Integración Regional – Gobernación de Cundinamarca

Elaboró: Ing. Fernando Ibáñez Camacho - Evaluador Hidráulico.
Revisó: Ing. Angie Carolina Vargas L- Prof. Ambiental.
Aprobó: Ing. Abel Antonio Rincón Mesa - Director

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491676
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co